

DECRETO N° 0747
NEUQUÉN, 06 SEP 2021

VISTO:

El Decreto N° 0013/21 y el Expediente OE N° 6194-M-21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 15, hasta el 31 de diciembre de 2021, de los señores Martin Oscar ALBRECHTS, D.N.I. N° 30.214.656 y Lucas Nahuel JACOMO AMENABAR, D.N.I. N° 34.812.720, para desarrollar tareas en la órbita de la Coordinación de Intendencia;

Que se procederá a rescindir la contratación mencionada en el párrafo precedente a partir de la firma de la presente norma legal, conforme se indica en el **ANEXO I** del presente decreto;

Que asimismo se realizará la contratación, a partir de la firma del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, en la Secretaría de Modernización, según se indica en el **ANEXO II** que forma parte de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCÍNDASE en la Coordinación de Intendencia, las ----- contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimiladas a categoría – CAC y **DENSE de BAJA** las contrataciones de las personas que se indican en el **ANEXO I** que forma parte de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 2º) AUTORÍZASE y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Modernización, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO II** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta el día 31 de diciembre de 2021,


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0747-21

asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3) FACÚLTASE al señor Secretario de Modernización a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO II** del presente decreto.


Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Modernización.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


D^{CA} LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO
LABRIN

0747-21

ANEXO I

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15
Martin Oscar ALBRECHTS, D.N.I. N° 30.214.656
Lucas Nahuel JACOMO AMENABAR, D.N.I. N° 34.812.720

13. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0747-21

ANEXO II

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Daina Jimena BARRA, D.N.I. N° 39.682.581



M.ª LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

